INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de agosto de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Once (11) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 611 00			
DEMANDANTE	Yeni Solaime Sanabria Jiménez	**DOC. IDENT.**	52.315.810 de Sucre
DEMANDADA	EAAB S.A. E.S.P.		
ASUNTO	Beneficios Convencionales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que llegada la fecha y hora señalada en providencia anterior para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. la parte demandante no se conectó a la diligencia, a pesar de habérsele remitido el link. Así pues, por Secretaría se procedió a llamar al apoderado de la demandante, quien manifestó que había radicado solicitud de desistimiento respecto del proceso.

A pesar de lo anterior, una vez revisado el correo electrónico del Despacho no se encontró ninguna solicitud o memorial remitido desde el correo ernestogabogado@gmail.com, o desde otro correo electrónico, con destino al proceso de la referencia. En consecuencia, se **REQUIERE** al apoderado de la demandante, Dr. Ernesto González Corredor, para que dentro del término máximo de **CINCO (5) DÍAS** reenvié o allegue el memorial de desistimiento referido en comunicación telefónica sostenida el pasado 8 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 12 DE AGOSTO DE 2021

Por ESTADO N.º 130 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO